

REGLAMENTO PROGRAMA DE REFERIDOS RESERVA DEL LAGO II-1

El Programa de Referidos **RESERVA DEL LAGO II-1**, es un Programa que ofrece a clientes activos y vinculados en el proyecto Reserva del Lago etapas I, II, III la opción de obtener un beneficio económico al lograr que alguien referenciado por su parte se vincule efectivamente al proyecto Reserva del Lago etapa II, esto es que realice separación de apartamento en el proyecto y haya cancelado como mínimo 3 cuotas del plan de pagos, desarrollado por la sociedad Inversiones Reserva del Lago SAS. Este programa de referidos es liderado por Inversiones Reserva del Lago SAS.

CONDICIONES GENERALES

Definiciones

- ☐ **REFERENTE:** Cliente activo y vinculado en el proyecto Reserva del Lago que, a partir de la fecha del presente reglamento, refiera personas que se vinculen y suscriban promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto Reserva del lago etapas I, II, III.
- ☐ **REFERIDO:** Persona que se vincule y suscriba promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto Reserva del Lago en desarrollo del programa de Reserva del Lago proveniente de un: Cliente activo y vinculado a una negociación de un inmueble en el proyecto Reserva del Lago II
- □ PROYECTO: Se denominará así al proyecto Reserva del Lago ubicado en Km 4 variante Cajicá – Zipaquirá
- BENEFICIO ECÓNOMICO: Corresponde al bono de Falabella que se otorgará al REFERENTE, siempre que se cumplan las condiciones que se enuncian más adelante. El valor del bono corresponde a \$500.000 cop (Quinientosmil pesos) El BENEFICIO ECONÓMICO se otorgará al REFERENTE en los siguientes casos:
 - En el evento en que el REFERENTE ya hubiese realizado separación del inmueble y el pago de al menos 3 cuotas del plan de pagos, el BENEFICIO ECONÓMICO será entregado mediante un bono Falabella por un valor de \$500.000 COP por cada referido efectivo que adquiera apartamento de cualquiera de las áreas disponibles para Reserva del lago II y que se entregará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que el REFERIDO notifique separación y pago de las 3 primeras cuotas del plan de pagos propio y del referido en cuestión.
- Podrán participar en este programa de referidos, las personas mayores de edad, siendo requisito para resultar favorecido haber realizado la separación y posterior pago de al menos 3 cuotas del plan de pagos del inmueble en el PROYECTO Reserva del Lago etapas I, II, III



- Válido a partir del primero (1) de Abril de dos mil veintitrés (2023) y hasta agotar existencias.
- Los beneficios económicos aplican únicamente para clientes que hubiesen suscrito promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto en el proyecto Reserva del Lago I, II, III.
- Los REFERENTES aceptan de antemano las condiciones del programa de referidos Reserva del Lago II-1, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera. Se entiende que los participantes aceptan el programa de referidos en forma individual
- Los BENEFICIOS ECONÓMICOS son intransferibles, no reembolsables, no negociables, no canjeables, ni por otros bienes o servicios.
- Todo REFERIDO deberá ser registrado en el formulario destinado para tal fin. El registro del referido deberá efectuarse previo a la firma de la escritura de transferencia, de lo contrario no será válido.
- INGEURBE SAS no otorgará el BENEFICIO ECONÓMICO al REFERENTE si El REFERIDO fue contactado en anteriores oportunidades por alguno de nuestros asesores comerciales.
- El simple acto de ser inscrito en el plan como REFERIDO, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones del programa de referidos RDL II-1, el BENEFICIO ECONÓMICO y las condiciones de su participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el REFERENTE fue beneficiario del Plan de referidos por haber actuado de manera fraudulenta, Inversiones Reserva del lago tendrá el derecho y la facultad para reclamar el beneficio económico entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- Los REFERENTES que tengan derecho a percibir EL BENEFICIO ECONÓMICO serán contactados telefónicamente y a través de correo electrónico para confirmar la promesa de compraventa de un inmueble en el proyecto y la entrega de su beneficio, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones establecidas.
- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la empresa podrá suspender parcial o totalmente el presente programa de referidos denominado Reserva del Lago, sin que ello implique remuneración o compensación alguna hacia los participantes.
- Inversiones Reserva del Lago SAS se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio del correo electrónico que haya registrado el REFERENTE.



Los participantes del programa de referidos liberan a Inversiones del Lago SAS, a los comercializadores y/o promotores, representante legales, accionistas, vinculados, empleados, proveedores y/o contratistas de toda responsabilidad en el entendido de que deciden participar en el Programa de referidos Reserva del Lago en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las condiciones contenidas en el presente reglamento y renuncian a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios del programa de referidos.